



AJ 011/2017

CONCEDE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN A SERVIU, A PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N° 255/2006, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DESTINADO A LOS ADULTOS MAYORES, FAMILIAS CON DOS O MÁS HIJOS MENORES DE 15 AÑOS Y FAMILIAS CON AL MENOS UNO DE SUS INTEGRANTES CON DISCAPACIDAD, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~N°~~ 00823

PUNTA ARENAS, 13 OCT 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Oficio Ordinario N° 1991 del SERVIU Regional, de fecha 29 de septiembre de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de presentación a SERVIU, a proyectos correspondientes al Llamado Extraordinario para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S N° 255/2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda destinado a los adultos mayores, familias con dos o más hijos menores de 15 años y familias con al menos uno de sus integrantes con discapacidad, en la modalidad de adquisición de materiales de construcción y contratación de servicios de construcción, toda vez que, en dicho documento se expresa que el SERVIU Regional verificó que hubo poco tiempo para el desarrollo de los proyectos debido a la tardía entrega de la nómina de beneficiarios.
- b) La Resolución Exenta N° 7893, de fecha 12 de diciembre de 2016 que llama a Postulación Nacional Extraordinaria, en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255/2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda destinado a los adultos mayores, familias con dos o más hijos menores de 15 años y familias con al menos uno de sus integrantes con discapacidad, en la modalidad de adquisición de materiales de construcción y contratación de servicios de construcción.
- c) La Resolución Exenta N° 11407, de fecha 20 de septiembre de 2017, que modifica la Resolución Exenta N° 7893, antes mencionada.
- d) El Informe N° 53, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de fecha 11 de octubre de 2017, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 1991, del SERVIU Regional.
- e) El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.



**RESUELVO:**

- OTÓRGASE**, un nuevo plazo de presentación de proyectos a Serviu, de 90 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los subsidio correspondientes al Llamado a Postulación Nacional Extraordinaria, en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255/2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda destinado a los adultos mayores, familias con dos o más hijos menores de 15 años y familias con al menos uno de sus integrantes con discapacidad, en la modalidad de adquisición de materiales de construcción y contratación de servicios de construcción, que a continuación se singularizan:

	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	RUT
1	ALARCÓN	VILLEGAS	KATHERINE VERÓNICA	15.311.353-K
2	ALVARADO	SÁNCHEZ	MARÍA ANGÉLICA	7.282.410-5
3	ALVARADO	SIERPE	MARÍA EDULIA	6.512.067-4
4	ÁLVAREZ	MANSILLA	ARNALDO	4.806.464-7
5	ANDRADE	ARTEAGA	ADRIANA LASTENIA	4.929.860-9
6	ANDRADE	CAILEO	MARIA DEL CARMEN	8.991.735-2
7	BUSTAMANTE	GUERRERO	TERESITA DE LOURDES	5.455.433-8
8	BUSTOS	GODOY	MARCELA AURORA	12.320.935-4
9	CANALES	REYES	MANUEL DEMETRIO	4.650.830-0
10	CARIMÁN	GALLARDO	CLAUDIA ANDREA	13.971.766-K
11	COCHIFAS	GUAIQUIL	SANDRA EVELIN	12.936.604-4
12	COLIVORO	ALVARADO	EMMA EDITA	4.463.781-2
13	CUYUL	CUYUL	SIXTO SEGUNDO	9.680.002-9
14	DÍAZ	AMPUERO	ESTRELLA DEL CARMEN	6.639.547-2
15	GODOY	CAICHEO	MARIA ORITIA	6.608.880-4
16	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	TEOLINDA	7.347.482-5
17	HUENCHOR	MANCILLA	PEDRO ANTONIO	5.448.194-2
18	LEUQUÉN	MARIPILLÁN	FRANCISCO SEGUNDO	3.587.997-8
19	LLANCALAHUEN	TECAY	CLORINDA	3.654.575-5
20	LONCUANTE	GALLARDO	LUCERINA DEL CARMEN	6.742.310-0
21	MALDONADO	CÁRDENAS	DAFNER JACQUELINE	15.309.977-4
22	MANCILLA	BAHAMONDE	MÓNICA IVONNE	14.229.299-8
23	MANSILLA	VARGAS	JUANA DEL CARMEN	4.734.325-9
24	MELLA	URIBE	FLORA DEL CARMEN	6.155.417-3
25	MILLÁN	CÁRDENAS	SABINA BEATRIZ	9.264.656-4
26	MONTAÑA	ARROYO	JUANA DE LOURDES	6.276.629-8
27	MONTIEL	HERNÁNDEZ	DARÍO	5.515.887-8
28	MUÑOZ	GUICHAQUELÉN	JOSÉ SANTIAGO	5.680.734-9
29	NAVARRO	GÓMEZ	MARGARITA	4.119.939-3
30	NAVARRO	GUERRERO	MARIA PATRICIA DE LOS ANGELES	11.648.584-2
31	NÚÑEZ	SÁNCHEZ	MARÍA OLGA	6.115.845-6
32	OJEDA	OJEDA	MARÍA LUZ	9.524.259-6



33	OYARZO	ALARCÓN	MARÍA ISABEL	4.746.816-7
34	OYARZO	ANDRADE	PAOLA ALEJANDRA	15.311.338-6
35	OYARZO	WILLIAMS	GUIDO FRANCISCO	7.944.149-K
36	PAILLAMÁN	PAILLAMÁN	RAMÓN ALFREDO	4.687.044-1
37	PAREDES	OYARZO	SILVIA ALEJANDRA	13.125.450-4
38	PAREDES	ULLOA	ALEJANDRA PAMELA	16.065.430-9
39	PÉREZ	ÁLVAREZ	SILVIA DE LOURDES	6.074.823-3
40	PÉREZ	RUIZ	SANTIAGO ARMANDO	2.995.265-5
41	RIVERA	RIVERA	MARIA ENRIQUETA	3.777.829-K
42	SANTANA	GÓMEZ	ANA	3.144.920-0
43	SANTANA	GUAQUIN	ALDO JUVENAL	6.297.262-3
44	SERÓN	GUINEO	JOSÉ GUIDO	4.688.736-0
45	SILVA	TORRES	MARÍA EUGENIA	6.796.578-7
46	SILVA	VALENZUELA	LIONEL ROLANDO	3.829.564-0
47	SOTO	SOTO	CLARA	5.723.576-4
48	TAPIA	LAGOS	GLADYS IRENE	6.237.295-8
49	TREUMÚN	PAFIAN	MARÍA INÉS	6.573.118-5
50	ULLOA	CURUMILLA	MARTA ROSALYN	13.168.798-2
51	VALLADARES	MATUS	CRISTINA DEL CARMEN	6.570.613-K
52	VARGAS	MELICENDA	SONIA CRISTINA	6.829.742-7
53	VARGAS	MONTIEL	HAYDÉE DE LOURDES	13.407.185-0
54	VÁSQUEZ	OJEDA	MARÍA AURELIA	2.081.658-9
55	VERA	CÁRCAMO	ROSAURO	4.211.844-3
56	VILLARROEL	AROS	HÉCTOR ELIECER	3.786.256-8
57	ZÚÑIGA	ZÚÑIGA	JOSÉ OSCAR	4.450.531-2

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



RAFAEL VIDAL CANCINO  
ARQUITECTO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



DISTRIBUCIÓN:  
- Sr. Director de SERVIU XII Región.  
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.  
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.  
- Asesora Jurídica SEREMI de V. y U.  
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.  
- Oficina de Partes.



**INFORME N° 53**

A: ASESOR JURÍDICO.  
DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.  
REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO N° 1991, DEL SERVIU REGIONAL, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017.  
FECHA: 11.10.2017

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 05.10.2017, recibí esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°1991, del SERVIU Regional, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para presentar proyectos al SERVIU hasta el 30.11.2017, correspondientes al PPPF Modalidad Adquisición de materiales de Construcción y Contratación de Servicios de Construcción, según Resolución Exenta N°8498 (V. y U.), de fecha 28.12.2016, que aprueba nómina de postulantes de dicho llamado.
2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado en virtud de la facultad de esta SEREMI, establecida en el Resolvo 1.2), de la Resolución Exenta N°11407, (V. y U.), de fecha 20.09.2017, que modifica la Resolución Exenta N°7893, (V. y U.), de fecha 12.12.2016, que llama a postulación nacional extraordinaria, en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa PPPF, en la Modalidad de Adquisición de Materiales de Construcción y Contratación de Servicios de Construcción.
3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.

  
  
**ATIRICIO AGUILERA BURGOS**  
Jefe del Departamento de Planes y Programas

AAB/DBM  
DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.